

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Suscríbese a uno de los planes de La Nación mediante cargo automático y reciba un certificado de regalo aplicable en el Restaurante de su preferencia

1. Descripción de la promoción:

GRUPO NACION GN, S.A., es titular y propietario de la promoción denominada “Suscríbese a uno de los planes de La Nación mediante cargo automático y reciba un certificado de regalo aplicable en el Restaurante de su preferencia”. La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A.

1. Mecánica:

Para las personas que se suscriban a uno de los planes de La Nación (incluyendo revistas ó periódicos).

Promoción aplica para planes de 2, 3 o 4 productos que incluyan LN.

Permanencia mínima 12 meses

La promoción podrá hacerse efectiva únicamente mediante la línea 2247-4343, al correo sac@nacion.com del departamento de Suscripciones de Grupo Nación o bien en las sucursales de Grupo Nación en todo el país.

Periodo de la Promoción:

- Hasta agotar 62 suscripciones ó el 31 de marzo del 2015
- Aplica para un certificado a elegir por el suscriptor.

- Los clientes que se suscriban podrán elegir entre los siguientes certificados de regalo:

Restaurante	Cantidad disponible	Monto	Fecha de vencimiento	Ubicación
Limoncello	5	₡ 20,000	30 de setiembre 2015	Detrás del cine Magaly, Barrio la California, San José
Limoncello	10	₡ 30,000	30 de setiembre 2015	
Sapore	22	\$50	30 de abril 2015	San José, Avenida 2da. 75 oeste de la Plaza de la Democracia. Frente Caja de Ande., San José
Rostipollos	25	₡ 20,000	30 de abril 2015	

2. Forma de participar:

I. Es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.

3. Condiciones:

I. No aplica en conjunto con otras promociones.

II. Solo aplica un máximo de una suscripción por persona.

III. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma dirección de entrega.

IV. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma tarjeta de crédito ó débito.

V. Permanencia mínima de 12 meses.

VI. Los clientes tendrán un mes posterior al envío a la sucursal destino para retirar el certificado en la sucursal de Grupo Nación que elijan en el momento de la venta, para ello la suscripción debe haber sido pagada. En caso de no retirar en el primer mes perderá cualquier derecho o reclamo sobre el certificado.

VII. El cliente deberá firmar el contrato de suscripción y este reglamento una vez que se retire el certificado en la sucursal de Grupo Nación.

VIII. El nuevo suscriptor deberá ser el mismo titular de la tarjeta con la cual se cancelará mensualmente la suscripción adquirida.

4. Requisitos de la suscripción:

1. Las suscripciones deben ser canceladas mediante cargo automático a una tarjeta de débito o crédito. Esta es la única forma de pago.
2. Esta promoción no aplica para renovaciones ni adelantos de periodicidad.
3. Esta promoción no aplica para suscripciones de fin de semana.
4. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
5. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones.
6. Esta promoción no aplica para clientes con descuentos de Bac Beneficios, Mutual Alajuela, Davivienda, Banco Popular, Promerica.
7. Esta promoción no aplica para con tarifas especial, descuento ciudadanos de oro, ni por planilla para colaboradores de Grupo Nación.
8. Los clientes con menos de tres meses de haber retirado una suscripción a uno de los productos de Grupo Nación, no pueden aplicar a esta promoción.
9. Los colaboradores de Grupo Nación que deseen participar, pueden adquirir la promoción bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos.
10. Esta promoción se llevará a cabo a través de la gestión de venta que se haga en el departamento de ventas de suscripciones y a través de la línea 2247-4343 de Servicio al Cliente en horario de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados y domingos en horario de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.
11. Los clientes deberán retirar el certificado en la sucursal de Grupo Nación que elijan en el momento de la venta, para ello la suscripción debe haber sido pagada.
12. No aplica en conjunto con otras promociones.
13. En caso de no consumirse la totalidad del monto del certificado no será reembolsable el dinero restante.
14. En caso de un excedente en la compra deberá ser cancelado por el acreedor del certificado; ya sea en efectivo o en tarjeta de crédito.
15. El certificado será utilizada por el portador, por lo cual Grupo Nación ni los Restaurante participantes en la promoción son responsable por el uso, manejo, custodia, o pérdida del certificado.

5. Otras consideraciones:

I. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción, deberá renunciar a cualquier beneficio, descuento o tarifa especial que posea y solicitar el nuevo beneficio.

II. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción y no está afiliado al programa de cargos automáticos, debe solicitar dicha forma de pago para poder aplicar la oferta.

III. No aplica para suscriptores actuales que no estén especificados en este reglamento.

IV. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de la patrocinadora, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el periódico La Nación.

V. Cargo automático incluye la renovación automática de la suscripción al vencer cada periodo.

VI. El lector acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales el Grupo Nación la ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

VII. En aquellos casos en que el suscriptor no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que el Grupo Nación GN, S.A. está eximido de cualquier responsabilidad.

VIII. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

IX. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del GRUPO NACIÓN GN, S.A.

X. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.

XI. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.

XII. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.

XIII. GRUPO NACION GN, S.A. no se hace responsable de cierres, cambios de horario, localidad y otros del comercio mencionado en este reglamento.

XIV. GRUPO NACION GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en www.nacion.com.

Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4343 de Servicio al Suscriptor de Grupo Nación (de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., Sábados y Domingos de 6:00 a.m. a 1 pm.)